BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Cusco, octubre del 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante
Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia
Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: *1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).* *2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.* *3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.* *4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.* *En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.* *De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).* *Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SEDE CENTRAL
RUC Nº	:	20527147612
Domicilio legal	:	AV. TOMASA TTITO CONDEMAYTA N° 1101 - WANCHAQ
Teléfono:	:	(084) 221131
Correo electrónico:	:	procesosgrc@regioncusco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIÓNES DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

Ítem	Descripción	Cant.
1	**CARGADOR FRONTAL** (con prestaciones accesorias)	12
2	**EXCAVADORA HIDRÁULICA** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	12
3	**MINICARGADOR FRONTAL** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	04
4	**MOTONIVELADORA** (con prestaciones accesorias)	06
5	**RETROEXCAVADORA** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	06
6	**TRACTOR ORUGA** (con prestaciones accesorias)	02
7	**RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO** (con prestaciones accesorias)	06

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 Expediente N° 366-2024-GGR/GR CUSCO, emitido por Gerencia General Regional, el 04 de setiembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	***CARGADOR FRONTAL*** *(con prestaciones accesorias)*	12	*60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
2	***EXCAVADORA HIDRÁULICA*** *(con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)*	12	*90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
3	***MINICARGADOR FRONTAL*** *(con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)*	04	*30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
4	***MOTONIVELADORA*** *(con prestaciones accesorias)*	06	*30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
5	***RETROEXCAVADORA*** *(con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)*	06	*30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
6	***TRACTOR ORUGA*** *(con prestaciones accesorias)*	02	*30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*
7	***RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO*** *(con prestaciones accesorias)*	06	*30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.*

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la Cuenta Corriente Nº 00-161-317799 – Banco de la Nación, y recabar las Bases en la Unidad Funcional de Procesos de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 – Wanchaq – Cusco.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes (Decreto Supremo N° 234-2022-EF).
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

---

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento de:

- Ítem 01. Cargador Frontal
  Cilindrada, Potencia Neta y Torque Máximo de Motor, Velocidades de avance, Caudal y Presión del Sistema Hidráulico, Capacidad de Cucharón y Peso de Operación.

- Ítem 02. Excavadora hidráulica
  Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Velocidad de Avance, Velocidad de Mecanismo de Rotación, Caudal máximo y Presión máxima de trabajo del Sistema Hidráulico, Capacidad de cucharón y Peso del Equipo.

- Ítem 03. Minicargador Frontal
  Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Caudal de la bomba y Presión máxima de Sistema Hidráulico, Velocidad máxima de Avance, Capacidad de Cucharón, Alcance máximo al pin del cucharón y Peso.

- Ítem 04. Motoniveladora
  Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Velocidad de Avance, Caudal y Presión del sistema hidráulico Máximo alcance del lado exterior de los neumáticos (estructura recta) y Peso de Operación.

- Ítem 05. Retroexcavadora
  Cilindrada y Potencia bruta de Motor, Velocidad de traslado, Caudal de bomba y Presión del sistema Hidráulico, Fuerza de rompimiento, Altura al pin de cucharón y Capacidad de cucharón cargador, Brazo Extensible, Fuerza máxima de excavación, Profundidad de excavación SAE y Capacidad de cucharón excavador.

- Ítem 06. Tractor Oruga
  Cilindrada, Potencia neta y Torque Máximo de Motor, Tipo de transmisión, Velocidad De Operación, Presión del equipo sobre el suelo, Capacidad de hoja topadora, Presión de sistema hidráulico y Peso de operación.

- Ítem 07. Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado
  Cilindrada y Potencia bruta de Motor, Velocidad Máxima de Avance, Fuerza Centrífuga Alta/Baja, Amplitud Alta/Baja, Frecuencia, Carga Lineal Estática, Ancho, Diámetro y Espesor de Rola y Peso de Operación.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo Nº 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
~~j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[8].~~

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[8] ~~Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.~~

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Gobierno Regional Cusco, sito en Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Distrito de Wanchaq-Provincia de Cusco Departamento de Cusco, dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - Unidad Funcional de Gestión Contractual.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en:

- Prestación Principal: Único Pago

- Prestaciones Accesorias: Pagos Parciales, el cual se realizará cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Prestación principal:

- Recepción de la Jefatura de Almacén General (Central) del GRC
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de entrega/recepción por el comité de recepción luego de haber puesto en funcionamiento la maquinaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Presentar CCI.
- Guía de remisión original visado por Almacén General (Central) del GRC.

Dicha documentación se debe presentar en el Almacén Ex PRONAA: Av. República del Perú – Parque Industrial MZJ - LOTE 01 – Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm).

Prestaciones accesorias:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.
- Comprobante de pago.
- Presentar CCI.
- Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco, sito en la Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq – Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm).

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gobierno Regional Cusco | Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura | Subgerencia de Gestión de Obras

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL G.R.C. DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS** PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL G.R.C. DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

1. FINALIDAD PUBLICA.

Mediante la presente contratación, se pretende la adquisición de maquinarias pesadas para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL G.R.C. DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con la adquisición de maquinarias pesadas se beneficiarán directamente a toda la población del ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Cusco, mejorando la calidad de la vida y brindar adecuadas condiciones de transitabilidad, vías limpias y seguras.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO – CIP 170133

2. ANTECEDENTES

Ante la situación actual del sistema de transporte vial, que en la actualidad se encuentran en mal estado debido a las constantes lluvias que se vienen presentando en esta época del año, y con la finalidad de mejorar esta situación que perjudica a los ciudadanos que a diario hacen uso de este servicio, generando mayores costos de transporte, y ven disminuido los ingresos de sus familias. Por ello, a través de la Adquisición de Maquinarias Pesadas para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, HABILITACIÓN DE REDES VIALES Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL G.R.C. DISTRITO DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", se pretende mejorar la capacidad operativa del pool de maquinaria que tiene el GRC., adquiriendo maquinaria pesada y atender de manera oportuna el mejoramiento de las vías vecinales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Tony Michael Pintado Palomino – RESIDENTE – CIP 134634

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPOS MECANICOS – GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar y ampliar los servicios operativos o misionales institucionales en atención de emergencias viales, habilitación de redes viales y la capacidad operativa de la gerencia regional de gestión de inversión de infraestructura del Gobierno Regional de Cusco.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar un servicio eficaz, eficiente y oportuno durante las diferentes actividades.
- Disminuir los costos de alquiler y tiempo por los trabajos de mantenimiento de la red vial.
- Mejorar la prestación de servicios de infraestructura vial del GRC.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El terreno destinado para la construcción de la nueva edificación, está ubicada en la actual locación del distrito de Caicay. La ubicación geográfica está en las coordenadas 13.587208(S), 71.703139(O):

DISTRITO: CAICAY / PROVINCIA: PAUCARTAMBO / DEPARTAMENTO: CUSCO / REGIÓN: CUSCO

5. VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIONES.

Para acceder a la ubicación de la actual infraestructura, el recorrido se inicia desde la carretera Cusco-Paucartambo, tomando la salida de la carretera hacia Juliaca, se llega a la ubicación del distrito de Caicay, con un tramo de 35.7 km en un tiempo estimado de 45 minutos.

6. DESCRIPCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

Ítem	Descripción	Cant.
1	**CARGADOR FRONTAL** (con prestaciones accesorias)	12
2	**EXCAVADORA HIDRÁULICA** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	12
3	**MINICARGADOR FRONTAL** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	04
4	**MOTONIVELADORA** (con prestaciones accesorias)	06
5	**RETROEXCAVADORA** (con implementos auxiliares y prestaciones accesorias)	06
6	**TRACTOR ORUGA** (con prestaciones accesorias)	02
7	**RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO** (con prestaciones accesorias)	06

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO – CIP 177132

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM 1. CARGADOR FRONTAL	
CANTIDAD	Doce (12) unidades
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2024, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: Debe ser la misma marca que el equipo a ofertarse, indicar modelo.
	Combustible: Diésel.
	N° De Tiempos: 04 tiempos.
	N° De Cilindros: 06 Cilindros.
	Cilindrada: Mínimo 6.69 Litros.
	Alimentación De Aire: Turboalimentado, post enfriado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Tony Michael Pintado Palomino – RESIDENTE – CIP 134634

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa con control electrónico, indicar bondades.
	Potencia Neta: 230 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar RPM.
	Torque Máximo: 931 Nm mínimo. Dar RPM
	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 3 de la EPA de EE. UU o equivalente.
TRASLACIÓN	**Tipo:** Indicar bondades.
	Velocidad de Avance:
	Hacia adelante alta 34.0 km/h. Como mínimo, indicar demás velocidades.
	Hacia atrás alta 22.0 km/h. Como mínimo, indicar demás velocidades
	Tracción: 04 ruedas mínimo.
	Numero de marcha hacia adelante: 4 como mínimo
	Numero de marcha hacia atrás: 3 como mínimo
EJES Y MANDOS FINALES	**Características:** Tipo planetarios, de preferencia montadas internamente **Distancia entre ejes:** como mínimo 3,200 mm.
SISTEMA HIDRÁULICO	**Tipo de bomba:** indicar.
	Caudal: 120 L/min como mínimo.
	Presión del sistema hidráulico: 21 Mpa, como mínimo.
CUCHARON	Con uñas y segmentos **Capacidad:** 3.3 m3. Mínimo.
FUERZA DE ROMPIMIENTO	**Fuerza:** 14,400 kgf como mínimo
ALTURA MÁXIMA AL PIN DE CUCHARON	3,900 mm como mínimo
SISTEMA ELÉCTRICO	**Voltaje**: 24 voltios
	Alternador: Indicar
	Baterías: 02 x 12 Voltios de libre mantenimiento, indicar capacidad.
	Luces: Para trabajo nocturno, mínimo 04 y circulina instalada en el techo. Alarma de retroceso. Indicar otras bondades
AROS Y NEUMÁTICOS	Indicar dimensiones según fabricante.
CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina**: Cabina cerrada FOPS/ROPS para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo.
	Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
PESO DE OPERACIÓN	**Mínimo:** 17,000 Kg, mínimo.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 9 kg con portaextintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primero auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO – CIP 170133

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Tony Michael Pintado Palomino – RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Sistema integrado en los sistemas de la maquina con software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento, informe de alerta de código de fallas, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.
Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada, Potencia Neta y Torque Máximo de Motor, Velocidades de avance, Caudal y Presión del Sistema Hidráulico, Capacidad de Cucharón y Peso de Operación.	
El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).	
CAPACITACIÓN	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	
La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.	
La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
PRESTACIONES ACCESORIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICO

Ing. Efraín Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

Ing. Tony Miki [illegible] Palomino

En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo.
Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico.

El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal.

FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA

La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos:

- Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico.
- Comprobante de pago.
- CCI.

Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA

La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

ÍTEM 2. EXCAVADORA HIDRÁULICA (con implementos auxiliares)	
CANTIDAD	Doce (12) unidades
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO FABRICACIÓN	Mínimo año 2023, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: De la misma marca que el equipo a ofertarse, indicar modelo.
	Combustible: Diésel
	N° De Tiempos: 04 tiempos
	N° De Cilindros: 06 Cilindros
	Cilindrada: 7.01 Litros. Como mínimo.
	Alimentación De Aire: Turboalimentado, post enfriado.
	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa con control electrónico.
	Potencia Máxima Neta: 268 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar RPM.
	Torque Máximo: INDICAR en Nm.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPOS MECANICO

	Norma De Emisiones: Contar con mínimo Tier 3 de la EPA de EE. UU o equivalente.
TRASLACIÓN Y ROTACIÓN	**Tipo:** Indicar bondades.
	Velocidad De Avance:
	Velocidad de alta o máximo desplazamiento: 4.7 Km/hr como mínimo
	Mecanismo De Rotación: 8.74 RPM como mínimo.
TREN DE RODAMIENTO	**Tipo:** Cadena sellada y lubricada (o engrasada), templadores hidráulicos y/o engrasador de ajustador de cadena de oruga.
TRACCIÓN MÁXIMA EN BARRA DE TIRO	Mínimo 290 KN
SISTEMA HIDRÁULICO	**Caudal máximo del equipo:** 535 ltr/min como mínimo.
	Presión máxima de trabajo: 33.3 MPa. como mínimo.
	Línea hidráulica auxiliar para el uso de herramienta hidráulica.
CUCHARON	De puntas y cantoneras. **Capacidad:** Capacidad de 2.20 m3. Mínimo.
BRAZO EXCAVADOR	**Fuerza de Excavación del Brazo (ISO):** 190 kN como mínimo.
	Longitud De Brazo: Indicar.
PESO DEL EQUIPO	Mínimo 34,000 Kg y máximo 38,000 Kg
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	600 litros como mínimo.
SISTEMA ELÉCTRICO	**Voltaje**: 24 voltios.
	Alternador: Indicar.
	Baterías: 02 x 12 Voltios de libre mantenimiento, indicar capacidad.
	Luces: Para trabajo nocturno, mínimo 04 y circulina instalada en el techo.
	Alarma de retroceso. Indicar otras bondades
CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina**: Cabina cerrada ROPS y (FOPS y/o FOGS y/o OPG). para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo.
	Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	deberá contar con extintor de 9 kg con porta extintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primero auxilios con implementación básica y conos de seguridad
SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Sistema integrado en los sistemas de la maquina con software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento, informe de alerta de código de fallas, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Frango Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Velocidad de Avance, Velocidad de Mecanismo de Rotación, Caudal máximo y Presión máxima de trabajo del Sistema Hidráulico, Capacidad de cucharón y Peso del Equipo.	
El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).	
CAPACITACIÓN	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	
La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.	
La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
• **MARTILLO HIDRÁULICO**	
IMPLEMENTO AUXILIAR	**Martillo Hidráulico (compatible):** **Cantidad:** 02 **Características:** N° de Golpes por minuto. Indicar Diámetro de herramienta: 120 mm. Como mínimo Flujo de aceite: Indicar Acople rápido para herramienta hidráulica (original y/o compatible)
PRESTACIONES ACCESORIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPOS MECANICO
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES Y DE INFRAESTRUCTURA

En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo.
Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico.

El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal.

FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA

La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos:

- Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico.
- Comprobante de pago.
- CCI.

Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA

La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma

ÍTEM 3. MINICARGADOR FRONTAL	
CANTIDAD	Cuatro (04) unidades.
MARCA	Indicar.
MODELO	Indicar.
PROCEDENCIA	Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: Indicar modelo.
	Combustible: Diésel.
	N° De Tiempos: 04 tiempos.
	N° De Cilindros: 04 Cilindros.
	Cilindrada: 3.2 L Mínimo.
	Alimentación De Aire: Turboalimentado.
	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa, indicar bondades.
	Potencia Máxima Neta: 70 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar RPM.
	Torque Máximo: INDICAR Nm

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 2 de la EPA de EE. UU o equivalente.
SISTEMA HIDRÁULICO	**Caudal de la bomba:** 78 Lpm. Como mínimo.
	Presión máxima de sistema: 225 Bar. Como mínimo
PESO	**Peso:** No menor a 3,300 kg.
TREN DE FUERZA	**Transmisión:** hidrostática, de bomba de pistones (o émbolos) axiales y/o bomba de engranajes hacia motores hidráulicos (o hidrostáticos) de tracción y mediante cadenas a las 4 ruedas.
	Velocidad máxima de Avance: 11 Km/h como mínimo.
OPERACIÓN	**Fuerza de desprendimiento:** Indicar.
CAPACIDAD	**Aceite de motor**: Indicar
	Tanque de combustible: Indicar.
	Tanque hidráulico: Indicar.
CUCHARON	**Capacidad de cucharon:** 0.44 m3 Mínimo.
	Alcance máximo al pin del cucharón: 3100 mm como Mínimo.
SISTEMA ELÉCTRICO	**Voltaje**: 12 voltios
	Alternador: Indicar
	Baterías: 01 x 12 Voltios, indicar capacidad.
	Luces: Para trabajo nocturno, mínimo 04 y circulina instalada en el techo. Alarma de retroceso. Indicar otras bondades
CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina:** Cabina cerrada o abierta, ROPS como mínimo, para proteger al operador, aire acondicionado opcional, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero opcional, espejos retrovisores laterales.
	Tablero de Instrumentos: Equipado con un sistema de monitor o panel digital que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 6 Kg con porta extintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primeros auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.
Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Caudal de la bomba y Presión máxima de Sistema Hidráulico, Velocidad máxima de Avance, Capacidad de Cucharón, Alcance máximo al pin del cucharón y Peso.	
El postor debe ser representante autorizado por el fabricante de la marca y/o distribuidor en el Perú de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de autorización del fabricante de la marca y/o distribuidor en el Perú de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria)	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICO

CAPACITACIÓN	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Acreditar la experiencia a la firma del contrato mediante documentación de vínculo laboral (contrato y/o certificado y/o constancia) con la empresa adjudicada con la Buena Pro y/o distribuidor en el país y/o fabricante por el periodo mínimo de 12 meses como capacitador y/o instructor en la marca. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	
La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.	
La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
• **HORQUILLA**	
IMPLEMENTO AUXILIAR	**Fork pallet (original y/o compatible)**
	Cantidad: 02
	Accionamiento: hidráulico
	Características: **Longitud de horquilla:** 1000 mm como mínimo
• **BARREDORA**	
IMPLEMENTO AUXILIAR	**Barredora de cepillo (original y/o compatible)**
	Cantidad: 02
	Accionamiento: hidráulico
	Ancho de barrido: 2100mm como mínimo
PRESTACIONES ACCESORIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal. En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico.

El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal.

FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA

La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos:

- Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico.
- Comprobante de pago.
- CCI.

Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA

La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma

ÍTEM 4. MOTONIVELADORA	
CANTIDAD	Seis (06) unidades.
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo:** De la misma marca que el equipo a ofertarse, indicar modelo.
	Combustible: Diésel
	N° De Tiempos: 04 tiempos
	N° De Cilindros: 06 Cilindros
	Cilindrada: 7.2 L como máximo
	Alimentación De Aire: Turboalimentado, post enfriado.
	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa con control electrónico, indicar bondades.
	Potencia Máxima Neta: 190 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar RPM.
	Torque Máximo: Indicar en Nm
	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 3 de la EPA de EE. UU o equivalente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPO MECANICO
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

TRANSMISIÓN	**Velocidad de Avance:**
	Hacia adelante baja 3.4 km/h, alta 44.3 km/h. Como mínimo indicar demás velocidades.
	Hacia atrás baja 3.2 km/h, alta 36.8 km/h. Como mínimo, indicar demás velocidades
	Tracción: 04 ruedas mínimo.
	Numero de marcha hacia adelante: 8 como mínimo
	Numero de marcha hacia atrás: 4 como mínimo
MANDOS FINALES	**Tipo:** Indicar bondades.
SISTEMA HIDRÁULICO	**Tipo de bomba:** Pistones de caudal variable
	Caudal: 200 L/min como mínimo
	Presión del sistema hidráulico: 2,750 psi, como mínimo.
EJE DELANTERO	**Angulo de inclinación de las ruedas, derecha o izquierda:** Indicar
	Oscilación Total: Indicar
RADIO DE GIRO	7,500 mm como máximo
HOJA VERTEDERA	**Dimensiones:** 4267 x 600 x 19 mm. Mínimo.
	Desplazamiento lateral de la vertedera
	Derecha: 680 mm. Como mínimo.
	Izquierda: 680 mm. Como mínimo.
	Máximo alcance del lado exterior de los neumáticos (estructura recta)
	Derecho: 2000 mm. Como mínimo.
	Izquierdo: 1960 mm. Como mínimo.
	Máxima Elevación sobre el piso: 452 mm. Como mínimo.
HERRAMIENTA DE PENETRACIÓN:	De accionamiento hidráulico, viga mixta (Ripper y escarificador), de montaje posterior. Ripper mínimo de 05 puntas y escarificador mínimo de 09 puntas.
SISTEMA ELÉCTRICO	**Voltaje**: 24 voltios
	Alternador: Indicar
	Baterías: 02 x 12 Voltios de libre mantenimiento, indicar capacidad.
	Luces: Para trabajo nocturno, mínimo 04 y circulina instalada en el techo.
FRENOS DE SERVICIO	De disco(s), accionado hidráulicamente.
AROS Y NEUMÁTICOS	Indicar dimensiones según fabricante.
CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina:** Cabina cerrada FOPS/ROPS para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo.
	Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
PESO DE OPERACIÓN	17,000 Kg, como mínimo.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 9 kg con portaextintor en la máquina, cintas reflectivas, alarma de retroceso, botiquín de primero auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

Ing. Tony Michael Pintado Palomino

SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Sistema integrado en los sistemas de la máquina con Software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas. Indicar características y adjuntar información técnica, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.

Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada y Potencia Máxima Neta de Motor, Velocidad de Avance, Caudal y Presión del sistema hidráulico Máximo alcance del lado exterior de los neumáticos (estructura recta) y Peso de Operación.

El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).

CAPACITACIÓN

Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente:

- Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico.
- Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento.
- Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad.
- Personal Participante: 15 personas como máximo.
- La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación.

Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.

La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.

La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

PRESTACIONES ACCESORIAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPO MECANICO

Ing. Franco Flores Purna
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 171151

Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal.
En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo.
Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico.

El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal.

FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA

La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos:

- Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico.
- Comprobante de pago.
- CCI.

Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA

La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

ÍTEM 5. RETROEXCAVADORA.	
CANTIDAD	Seis (06) unidades.
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: De la misma marca que el equipo a ofertarse, indicar modelo.
	Combustible: Diésel
	N° De Tiempos: 04 tiempos
	N° De Cilindros: 04 Cilindros
	Cilindrada: Desde 3.9 L hasta 4.5 L
	Alimentación De Aire: Turboalimentado
	Sistema De Inyección De Combustible: Indicar

	Potencia Bruta: 98 hp como mínimo (según norma ISO 14396 o SAE J1995 o equivalente)
	Torque O Par (Máximo): Indicar
	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 2 de la EPA de EE. UU o equivalente.
	Adjuntar ficha técnica del motor e indicar otras bondades técnicas.
TRANSMISIÓN	Indicar tipo, con cuatro velocidades mínimas hacia adelante y tres velocidades mínimas hacia atrás. Indicar bondades técnicas.
	Velocidad Máxima: Para avance en alta 40 km/h como mínimo Para retroceso en alta 20,0 km/h como mínimo 4 velocidades hacia adelante y 3 velocidades hacia atrás como mínimo. Tracción en las 4 ruedas.
SISTEMA HIDRÁULICO	**Bomba hidráulica:** de pistones axiales de desplazamiento variable
	Caudal de bomba máxima: 160 L/min como mínimo.
	Presión del sistema Hidráulico: Indicar
	Línea hidráulica auxiliar para el uso de herramienta hidráulica.
DIRECCIÓN	**Hidrostática**. Indicar bondades técnicas.
	Radio de giro (sin frenos): Indicar
EJES Y MANDOS FINALES	Tracción en las cuatro ruedas, tipo planetarios, de preferencia montadas internamente para mayor protección. Indicar bondades técnicas.
CAPACIDAD DE EJES	Capacidad dinámica del eje delantero: INDICAR en kg Capacidad estática del eje delantero: INDICAR en kg Capacidad dinámica del eje trasero: INDICAR en kg Capacidad estática del eje trasero: INDICAR en kg
FRENOS	**Frenos de servicio:** Indicar bondades técnicas.
	Freno de estacionamiento: Obligatorio, indicar bondades técnicas.
AROS Y NEUMÁTICOS	Indicar posteriores y delanteros según recomendación del fabricante.
SISTEMA ELÉCTRICO	Alternador: 12 voltios y 120 Amp. Como mínimo.
	Batería(s): Indicar bondades técnicas.
	Otros: Luces delanteros y posteriores, para trabajo nocturno, luces de freno y direccionales, bocina, alarma de retroceso, circulina instalada en el techo.
	Indicar otras bondades técnicas.
CUCHARON CARGADOR	De uso general con dientes o de servicio pesado con dientes.
	Fuerza de rompimiento: 46,900 N como mínimo
	Altura máxima (pin de cucharón): 3,428 mm
	Capacidad máxima de carga a altura máxima: 3 000 Kg. como mínimo.
	Capacidad: 0.96 m3 como mínimo
CUCHARON EXCAVADOR	Fuerza máxima de excavación del balde: 59 kN como mínimo
	Capacidad de cucharón posterior de 0.18 m3 como mínimo
	Profundidad de excavación máxima SAE (brazo extendido): 5.4 m como mínimo.
BRAZO EXTENSIBLE	El brazo Trasero deberá ser extensible, accionado hidráulicamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECANICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina:** Cabina cerrada FOPS/ROPS para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital para visualizar diferentes parámetros del equipo.
	Tablero de instrumentos: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina: las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva en caso de posibles fallas.
PESO DE OPERACIÓN	De 7,500 kg hasta 9,000 kg
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 9 kg con portaextintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primero auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad
SISTEMA DE MONITOREO	Sistema integrado en los sistemas de la maquina con software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina y horas de operación, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.
Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada y Potencia bruta de Motor, Velocidad de traslado, Caudal de bomba y Presión del sistema Hidráulico, Fuerza de rompimiento, Altura al pin de cucharón y Capacidad de cucharón cargador, Brazo Extensible, Fuerza máxima de excavación, Profundidad de excavación SAE y Capacidad de cucharón excavador.	
El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).	
CAPACITACIÓN	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Acreditar la experiencia a la firma del contrato mediante documentación de vínculo laboral (contrato y/o certificado y/o constancia) con la empresa adjudicada con la Buena Pro y/o distribuidor en el país y/o fabricante por el periodo mínimo de 12 meses como capacitador y/o instructor en la marca. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICOS

Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.	
La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.	
• **MARTILLO HIDRÁULICO**	
IMPLEMENTO AUXILIAR	**Martillo Hidráulico (original y/o compatible)**
	Cantidad: 02
	Acople rápido y/o acople mecánico para cada martillo (original y/o compatible)
PRESTACIONES ACCESORIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal. En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo. Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico. El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal. **FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA** La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos: • Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico. • Comprobante de pago. • CCI. Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual. **CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA** La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.	

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

ÍTEM 6. TRACTOR ORUGA	
CANTIDAD	Dos (02) unidades
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar Participar
PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: De la misma marca que el equipo a ofertarse, indicar modelo.
	Combustible: Diésel
	N° De Tiempos: 04 tiempos
	N° De Cilindros: 06 Cilindros
	Cilindrada: 6.8 L. Como mínimo.
	Alimentación De Aire: Turboalimentado, post enfriado.
	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa con control electrónico, indicar bondades.
	Potencia Máxima Neta: 200 HP como mínimo (según norma SAE J1349 o equivalente). Dar RPM.
	Torque Máximo: 900 Nm como mínimo
	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 3 de la EPA de EE. UU o equivalente.
TRANSMISIÓN	**Tipo:** Servoasistida con convertidor de par.
	Velocidad De Operación:
	Velocidad de frente: 9.7 km/h. Como mínimo. Velocidad de reversa: 9.7 km/h. Como mínimo.
TREN DE RODAMIENTO	**Tipo:** Cadena sellada y lubricada (o engrasada), templadores hidráulicos y/o templadores de cadena tensados o ajustados con grasa. Presión del equipo sobre el suelo: 50 kPa como mínimo
HOJA TOPADORA	**Capacidad Y Características:** Capacidad de 5.0 m3. Mínimo. Dimensiones mínimas de la pala 3200 x 1400 mm.
BARRA DE TIRO	Montaje posterior de 03 desgarradores como mínimo con accionamiento hidráulico.
PESO DE OPERACIÓN	20,400 kg como mínimo
SISTEMA HIDRÁULICO	Presión de sistema hidráulico: 3000 psi como mínimo. Caudal de sistema hidráulico: indicar
SISTEMA ELÉCTRICO	**Voltaje**: 24 voltios.
	Alternador: Indicar.
	Baterías: 02x12 Voltios de libre mantenimiento, indicar capacidad.
	Luces: Para trabajo nocturno, mínimo 04 y circulina instalada en el techo.
	Alarma de retroceso. Indicar otras bondades

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO – CIP 176142

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Tony Michael Pintado Palomino – RESIDENTE – CIP 134634

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECANICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

CABINA E IMPLEMENTOS	**Cabina**: Cabina cerrada FOPS/ROPS para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo.
	Tablero de Instrumentos: Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 9 kg con portaextintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primero auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad
SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL	Sistema integrado en los sistemas de la máquina con Software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas. Indicar características y adjuntar información técnica, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.
Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada, Potencia neta y Torque Máximo de Motor, Tipo de transmisión, Velocidad De Operación, Presión del equipo sobre el suelo, Capacidad de hoja topadora, Presión de sistema hidráulico y Peso de operación.	
El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).	
CAPACITACIÓN	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	
La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de la prestación principal.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES – LIQUIDACIÓN DE OBRAS – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170138

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
PRESTACIONES ACCESORIAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal. En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo. Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico. El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal. **FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA** La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos: • Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico. • Comprobante de pago. • CCI. Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual. **CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA** La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Frango Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECANICO

ITEM 7. RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	
CANTIDAD	Seis (06) unidad.
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar

PROCEDENCIA	Indicar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2024, nuevo sin uso
Presentar copia de la Declaración Única Aduanera (DUA) del equipo, al momento de la entrega de la maquinaria.	
MOTOR	**Tipo**: Indicar modelo.
	Combustible: Diésel.
	N° De Tiempos: 04 tiempos.
	N° De Cilindros: 04 Cilindros mínimo.
	Cilindrada: Mínimo 4 Litros.
	Alimentación De Aire: Turboalimentado.
	Sistema De Inyección De Combustible: Inyección directa con control electrónico.
	Potencia Bruta: 128 HP como mínimo (según norma SAEJ1995 o ISO14396).
	Norma De Emisiones: Como mínimo Tier 3 de la EPA de EE.UU o equivalente.
	Adjuntar ficha técnica del motor e indicar otras bondades técnicas.
TRANSMISIÓN	**Tipo:** Indicar.
	Numero De Velocidades De Avance: en alta y baja: Dos (02), como mínimo.
	Velocidad Máxima De Avance: 11 km/h, mínimo.
DIRECCIÓN	**Tipo:** Indicar.
	Radio Interior De Giro: Indicar.
	Angulo De Articulación O Dirección: indicar en grados.
SISTEMA DE VIBRACIÓN	**Tipo:** Indicar.
	Fuerza Centrífuga Alta/Baja: 234 KN/123 KN como mínimo.
	Amplitud Alta/Baja: 1.9/0.85 mm como mínimo.
	Frecuencia: 27 Hz como mínimo.
	Carga Lineal Estática: 27.6 Kg/cm como mínimo.
ROLA	**Tipo**: liso de acero.
	Ancho: 2,130 mm como mínimo.
	Diámetro: 1,500 mm como mínimo.
	Espesor: 25 mm como mínimo.
SISTEMA HIDRÁULICO	**Tipo de vibración**: Hidrostática.
	Tipo de propulsión: Hidrostática.
SISTEMA ELÉCTRICO	**Tensión**: indicar
	Alternador: 70 A como mínimo.
	Luces: con sistema completo de iluminación, para trabajo nocturno con luces halógenas, alarma de retroceso y circulina instalada en el techo.
FRENOS	**De servicio:** Indicar bondades técnicas.
	De Parqueo: indicar bondades técnicas.
CABINA E IMPLEMENTOS	**Tablero E Instrumentos:** Equipado con un sistema de monitor que permita vigilar constantemente los parámetros de la máquina, las horas de trabajo y el nivel de combustible, etc., con señales de advertencia visual y auditiva.
	Cabina: Cabina cerrada FOPS/ROPS para proteger al operador, con aire acondicionado, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil de dos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECANICO

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

	puntos, limpia y lava parabrisas delantero, espejos retrovisores laterales, instrumentación y panel digital para visualizar diferentes parámetros del equipo
PESO DE OPERACIÓN	**Mínimo:** 10,500 Kg. Como mínimo.
CAPACIDADES DE LLENADO	**Tanque De Combustible:** 242 L. como mínimo.
	Aceite De Motor: Indicar.
	Tanque De Aceite Hidráulico: Indicar.
	Eje Y Mandos Finales: indicar.
AROS Y NEUMÁTICOS	Indicar según recomendación del fabricante.
SEGURIDAD DE OPERACIÓN	Deberá contar con extintor de 9 kg con portaextintor en la máquina, cintas reflectivas, botiquín de primero auxilios con implementación básica y 02 conos de seguridad
SISTEMA DE MONITOREO	Sistema de monitoreo que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, acceso a la información por 01 año como mínimo.
ROTULADO E IDENTIFICACIÓN	Logotipo a ambos de la máquina, diseño según lo proporcionado por la entidad
MANUALES (por cada unidad)	Manuales de operación y mantenimiento (en idioma español) y manual de partes (en idioma inglés o español) en físico y digital.
Se presentarán catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales, en caso de que dicha documentación no detalle algunos aspectos técnicos solicitados, se podrá presentar documentación técnica complementaria acreditada por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para acreditar el cumplimiento: Cilindrada y Potencia bruta de Motor, Velocidad Máxima de Avance, Fuerza Centrífuga Alta/Baja, Amplitud Alta/Baja, Frecuencia, Carga Lineal Estática, Ancho, Diámetro y Espesor de Rola y Peso de Operación.	
El postor debe ser distribuidor autorizado por el fabricante y/o importador de la marca en el Perú de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar mediante copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante y/o importador de la marca en el Perú, para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).	
CAPACITACIÓN Acreditar mediante copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante y/o importador de la marca en el Perú, para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria	
Capacitación teórica y práctica en la correcta operación y mantenimiento preventivo, considerando lo siguiente: • Mínimo 16 horas, Presentar Plan de Capacitación y Evaluación, Capacitación Teórica en la correcta operación funcional y mantenimiento básico. • Capacitación Práctica en Operación y servicio técnico de mantenimiento. • Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad. • Personal Participante: 15 personas como máximo. • La capacitación estará a cargo de un personal con experiencia en la marca mínima de 12 meses, sustentar experiencia previa a la capacitación. Acreditar la experiencia a la firma del contrato mediante documentación de vínculo laboral (contrato y/o certificado y/o constancia) con la empresa adjudicada con la Buena Pro y/o distribuidor en el país y/o fabricante por el periodo mínimo de 12 meses como capacitador y/o instructor en la marca. Al concluir el postor ganador debe entregar certificados y/o constancias de acuerdo a la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el proveedor. Adjuntar programa de capacitación.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECANICO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

La capacitación deberá realizarse dentro de los 10 días calendario contados a partir de día siguiente de la suscripción del acta de recepción de los bienes correspondientes.
La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro del región de Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
PRESTACIONES ACCESORIAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cuatro (04) mantenimientos preventivos (250 Hrs, 500 Hrs, 750 Hrs y 1000 Hrs), para la totalidad de equipos. Cada mantenimiento preventivo será realizado por personal técnico designado por el contratista (según el uso de cada maquinaria) y están incluidos todos los insumos requeridos (de acuerdo al plan de mantenimiento), transporte, seguros y demás relacionados al mantenimiento preventivo en el lugar donde estén operando los equipos dentro de la región del Cusco. Se debe adjuntar el plan o programa de mantenimiento preventivo detallado hasta las 1000 horas a la entrega de la prestación principal. En caso el plan de mantenimiento tenga frecuencias diferentes a "cada 250 horas", se deben cumplir las 02 condiciones: 4 mantenimientos preventivos como mínimo y hasta las 1000 horas como mínimo. Los mantenimientos preventivos serán ejecutados en la zona donde se encuentren las maquinarias, para tal efecto el área usuaria comunicará al contratista mediante correo electrónico, que deberá atender en un plazo no mayor a 7 días hábiles computados desde el día siguiente de emitido el correo electrónico. El costo de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo) no debe ser inferior al 2.0 % del costo de la prestación principal. **FORMA DE PAGO PRESTACIÓN ACCESORIA** La Entidad realizará el pago a favor del contratista en PAGOS PARCIALES cada vez que se ejecuten los mantenimientos preventivos correspondientes según las horas de operación y se emita el Informe de Conformidad respectivo. Adicionalmente, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos: • Copia de Orden de Trabajo de Mantenimiento de Equipo Mecánico. • Comprobante de pago. • CCI. Documentos que deberán ser presentados en mesa de partes del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Ttito Condemayta N° 1101 Wanchaq- Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual. **CONFORMIDAD PRESTACIÓN ACCESORIA** La conformidad de la prestación y cumplimiento de las prestaciones accesorias de mantenimiento preventivo, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra, informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC e informe de ejecución de mantenimiento preventivo del contratista.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECANICO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – Ing. Tony Michael Pintado Palomino – RESIDENTE – CIP 134512

8. **REQUISITOS DEL POSTOR.**

ÍTEM 1, 2, 4, 5, 6: Distribuidor autorizado por el fabricante de la marca de la maquina ofertado para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la

convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).

ÍTEM 3: Representante autorizado por el fabricante de la marca y/o distribuidor en el Perú de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar Mediante Copia simple de la carta o certificado de autorización del fabricante de la marca y/o distribuidor en el Perú de la marca de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria)

ÍTEM 7: Distribuidor autorizado por el fabricante y/o importador de la marca en el Perú de la maquina ofertada para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria. (Acreditar mediante copia simple de la carta o certificado de distribución o autorización del fabricante y/o importador de la marca en el Perú, para la comercialización o venta de maquinarias, equipos, repuestos y servicios similares al objeto de la convocatoria).

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

10. MARCA CON UNA "X" SI EL BIEN PATRIMONIZABLE ES PARA USO DE LA ENTIDAD O PARA TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE PROYECTOS/PROGRAMAS Y OTROS EJECUTADO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Para uso de la entidad (X)
Para transferencia ( )

11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCIÓN Y ALMACÉN DE REPUESTOS

El postor deberá contar con disponibilidad de servicios y repuestos cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la región del Cusco o colindantes (Arequipa y/o Puno y/o Apurímac) por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes (Acreditar mediante la presentación de declaración jurada).

12. GARANTÍA DEL POSTOR.

La garantía será de 12 meses como mínimo sin límite de horas de operación, contados a partir de la suscripción del acta de recepción de los bienes. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto a corregir los desperfectos o defectos originados por fallas de fábrica.

El tiempo de reposición del componente defectuoso de fábrica no deberá ser mayor de 15 días calendario, de existir retrasos, estos deberán ser sustentados oportunamente con documentación probatoria.

El contratista entregará certificados de garantía a la entrega de los bienes por el tiempo consignado en la propuesta técnica.

13. RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

La recepción física estará a cargo de la Jefatura de Almacén General del GRC.

14. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (ÁREA USUARIA)

El área usuaria realizará las pruebas de funcionamiento para garantizar la correcta operatividad de las maquinarias.

Se realizarán verificaciones del estado físico de las maquinarias tales como estado de chasis, cubiertas, implementos, lunas, niveles de lubricantes y refrigerantes, funcionamiento de luces y demás vea por conveniente el área usuaria.
Cada equipo se entregará con tanque de combustible lleno para las pruebas en campo y capacitación.

15. CONFORMIDAD

La conformidad de la entrega de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas, estará a cargo del responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras de GRC, previo informe de Residente de obra con V°B° del Supervisor de obra e informe del responsable de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRC y acta de entrega/recepción por el comité de recepción luego de haber puesto en funcionamiento la maquinaria.
La conformidad de los bienes estará sujeto al cumplimiento de los siguientes aspectos.

a. Acta de entrega/recepción por el comité de recepción
    i. Verificación de información de identificación de cada maquinaria.
    ii. Verificación de especificaciones técnicas de las maquinarias.
    iii. Verificación de la integridad física y de funcionamiento de las maquinarias.
    iv. Verificación de funcionamiento de sistema de monitoreo satelital.
b. Acta de realización de capacitación.
c. Certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
d. Manuales
e. Declaración única de aduanas (DUA)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

16. PLAZO DE ENTREGA

- ÍTEM 1: Sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- ÍTEM 2: Noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- ÍTEM 3, ÍTEM 4, ÍTEM 5, ÍTEM 6, ÍTEM 7: Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

17. LUGAR DE ENTREGA

La entrega será en el Almacén Ex PRONAA: Av. República del Perú – Parque Industrial MZJ - LOTE 01 – CUSCO (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm).
El contratista es responsable del traslado de los bienes, así como de la integridad física de los mismos hasta la suscripción del acta de recepción.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

18. FORMA DE PAGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPOS MECÁNICO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista en ÚNICO PAGO, una vez emitido el Informe de Conformidad de acuerdo al **numeral 15**, además, para este efecto se debe contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de pago.
- CCI.

Documentos que deberán ser presentados en el Almacén Ex PRONAA: Av. República del Perú – Parque Industrial MZJ - LOTE 01 – Cusco. (lunes a viernes, horario de 8:00 am - 4:00 pm) y/o mesa de partes virtual https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONSIDERACIONES GENERALES

PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pinta Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPOS MECANICO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
B.1	**FACTURACIÓN**
	Requisitos: **ÍTEM 1. CARGADOR FRONTAL** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 18,000,000.00 (dieciocho millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Cargadores Frontales y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Tractores Oruga y/o Retroexcavadoras y/o Motoniveladoras de Diferentes Tamaños y Modelos. **ÍTEM 2. EXCAVADORA HIDRÁULICA** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000,000.00 (veinte millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Excavadoras Hidráulicas y/o Cargadores Frontales y/o Tractores Oruga y/o Retroexcavadoras y/o Motoniveladoras de Diferentes Tamaños y Modelos. **ÍTEM 3. MINICARGADOR FRONTAL** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,00.00 (dos millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Minicargadores frontales y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Cargadores Frontales y/o Tractores Oruga y/o Retroexcavadoras y/o Motoniveladoras de Diferentes Tamaños y Modelos. **ÍTEM 4. MOTONIVELADORA** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000,000.00 (diez millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Motoniveladoras y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Tractores Oruga y/o Retroexcavadoras y/o Cargadores Frontales de Diferentes Tamaños y Modelos. **ÍTEM 5. RETROEXCAVADORA** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,00.00 (cinco millones con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS – COORDINACIÓN DE INVERSIONES

Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS

Ing. Tony Michael Tintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

Se consideran bienes similares a los siguientes: Retroexcavadoras y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Tractores Oruga y/o Motoniveladoras y/o Cargadores Frontales de Diferentes Tamaños y Modelos.
Se consideran bienes similares a los siguientes: Retroexcavadoras y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Tractores de Oruga y/o Motoniveladoras y/o Cargadores Frontales y/o Rodillos Lisos Vibratorios Autopropulsados de diferentes tamaños y modelos.

ÍTEM 6. TRACTOR ORUGA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,00.00 (cinco millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores Oruga y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Cargadores Frontales y/o Retroexcavadoras y/o Motoniveladoras de Diferentes Tamaños y Modelos.

ÍTEM 7. RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,00.00 (cinco millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran bienes similares a los siguientes: Rodillos lisos vibratorios autopropulsados y/o Cargadores Frontales y/o Excavadoras Hidráulicas y/o Tractores Oruga y/o Retroexcavadoras y/o Motoniveladoras de Diferentes Tamaños y Modelos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[12], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE GESTION DE EQUIPOS MECANICO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES Y LIQUIDACION DE INVERSIONES – Ing. Franco Flores Puma – INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUB GERENCIA DE OBRAS – Ing. Tony Mi... Quintado Palomino – PRESIDENTE – C.I.P. 134634

Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE EQUIPO MECANICO – GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Tony Michael Pintado Palomino
RESIDENTE
CIP 134634

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
Ing. Franco Flores Puma
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP 170133

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ÍTEM 01: CARGADOR FRONTAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[10]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 29 días calendario: **[10] puntos** De 30 hasta 45 días calendario: **[5] puntos** De 46 hasta 59 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[10] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[11] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[12], y estar vigente[13] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[14]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos**

[11] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[12] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[13] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[14] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

<table>
<tr><th>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</th><th>50 puntos</th></tr>
<tr><td>práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad.

Importante
Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</td><td>Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS:
[4] puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>Evaluación:

1.- Velocidad de avance hacia adelante alta (Km/h)
a) Mayor a 39 Km/h
b) Mayor a 34 Km/h hasta 39 Km/h

2.- Torque Máximo (Nm)
a) Mayor a 1,100 Nm
b) Mayor a 931 Nm hasta 1,100 Nm

3.- Presión de Sistema Hidráulico (MPa)
a) Mayor a 27 MPa
b) Mayor a 21 MPa hasta 27MPa

Acreditación:
Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.</td><td>(Máximo 10 puntos)

Mejora 1: [3.0] puntos
[0.5] puntos

Mejora 2: [4.0] puntos
[0.5] puntos

Mejora 3: [3.0] puntos
[0.5] puntos</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE TOTAL</td><td>100 puntos[15]</td></tr>
</table>

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 02: EXCAVADORA HIDRÁULICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[16]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 30 días calendario: **[10] puntos** De 31 hasta 59 días calendario: **[5] puntos** De 60 hasta 89 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[17]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[16] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[17] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[18], y estar vigente[19] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[20]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[18] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[19] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[20] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Velocidad de mecanismo de rotación (rpm)** a) Mayor de 10.5 rpm b) Mayor de 8.74 rpm hasta 10.5 rpm **2.- Caudal máximo del equipo (Nm)** a) Mayor de 565 L/min b) Mayor de 535 L/min hasta 565 L/min **3.- Velocidad de Avance de alta o máximo desplazamiento (km/h)** a) Mayor de 4.9 km/h b) Mayor de 4.7 km/h hasta 4.9 km/h Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[4.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 3: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[21]

[21] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 03: MINICARGADOR FRONTAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[22]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 19 días calendario: **[10] puntos** De 20 hasta 24 días calendario: **[5] puntos** De 25 hasta 29 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[23]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[22] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[23] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[24], y estar vigente[25] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[26]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[24] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[25] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[26] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Potencia Máxima Neta (SAE J1349 o equivalente) (Hp)** a) Mayor de 75 HP b) Mayor de 70 HP hasta 75 HP **2.- Alcance máximo al pin del cucharón (mm)** a) Mayor de 3250 mm b) Mayor de 3100 mm hasta 3250 mm Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[5.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[5.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[27]

[27] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 04: MOTONIVELADORA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[28]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 19 días calendario: **[10] puntos** De 20 hasta 24 días calendario: **[5] puntos** De 25 hasta 29 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[29]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[28] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[29] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[30], y estar vigente[31] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[32]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[30] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[31] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[32] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Potencia Máxima Neta (SAE J1349 o equivalente) (Hp)** a) Mayor de 210 HP b) Mayor de 190 HP hasta 210 HP **2.- Presión del sistema hidráulico (psi)** a) Mayor de 2950 psi b) Mayor de 2750 psi hasta 2950 psi **3.- Máximo alcance del lado exterior de los neumáticos (estructura recta) - derecho (mm)** a) Mayor de 2400 mm. b) Mayor de 2000 mm hasta 2400 mm. Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[4.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 3: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[33]

[33] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 05: RETROEXCAVADORA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[34]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 19 días calendario: **[10] puntos** De 20 hasta 24 días calendario: **[5] puntos** De 25 hasta 29 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[35]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[34] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[35] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[36], y estar vigente[37] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[38]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[36] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[37] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[38] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	**50 puntos**
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Potencia Bruta (14396 o Equivalente) (HP)** a) Mayor a 100 HP b) Mayor a 98 HP hasta 100 HP **2.- Fuerza de rompimiento del cucharón cargador (N)** a) Mayor a 51,000 N b) Mayor a 46,900 N hasta 51,000 N **3.- Capacidad del cucharón cargador (m3)** a) Mayor a 1.05 m3 b) Mayor a 0.96 m3 hasta 1.05 m3 Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[4.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 3: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[39]

[39] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 06: TRACTOR ORUGA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[50] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[40]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 19 días calendario: **[10] puntos** De 20 hasta 24 días calendario: **[5] puntos** De 25 hasta 29 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[41]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[40] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[41] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[42], y estar vigente[43] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[44]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[42] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[43] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[44] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Torque Máximo (Nm)** a) Mayor a 1,200 Nm b) Mayor a 900 Nm hasta 1,200 Nm **2.- Velocidad de frente (km/hr)** a) Mayor a 11.3 km/hr b) Mayor a 9.7 km/hr hasta 11.3 km/hr **3.- Presión del Equipo sobre el suelo (KPa)** a) Mayor a 60 kPa b) Mayor a 50 kPa hasta 60 kPa Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada.	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[4.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 3: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[45]

[45] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ÍTEM 07: RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[50] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[46]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 01 hasta 19 días calendario: **[10] puntos** De 20 hasta 24 días calendario: **[5] puntos** De 25 hasta 29 días calendario: **[2] puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[47]	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **[0] puntos**

[46] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[47] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[48], y estar vigente[49] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[50]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 35 MESES: **[10] puntos** Más de 20 hasta 35 MESES: **[5] puntos** Más de 12 hasta 20 MESES: **[3] puntos**
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Cusco y/o regiones colindantes a la Región Cusco por un período de 05 años posterior a la conformidad de los bienes. LOCALIDAD 1: Región Cusco LOCALIDAD 2: Arequipa y/o Puno y/o Apurímac Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: **[10] puntos** LOCALIDAD 2: **[5] puntos**
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 15 personas como máximo designado por la Entidad, en la correcta operación y mantenimiento preventivo, (La capacitación teórica se realizará en instalaciones (propias o contratadas) del contratista dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria y La capacitación práctica se realizará en donde se encuentre las maquinarias dentro de la región del Cusco, previa coordinación con el área usuaria). El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados y/o constancias al personal capacitado a la Entidad. **Importante** *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados*	Más de 23 HORAS LECTIVAS: **[8] puntos** Más de 16 hasta 23 HORAS LECTIVAS: **[4] puntos**

[48] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[49] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[50] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación: **1.- Potencia Bruta (SAEJ1995 o ISO14396) (Hp)** a) Mayor a 140 Hp b) Mayor a 128 Hp hasta 140 Hp **2.- Fuerza Centrífuga - Alta (kN)** a) Mayor a 260 kN b) Mayor a 234 kN hasta 260 kN **3.- Carga Lineal Estática (kg/cm)** a) Mayor a 30 kg/cm b) Mayor a 27.6 kg/cm hasta 30 kg/cm Acreditación: Se acreditará con la presentación de catálogos o fichas técnicas del fabricante, donde explícitamente se indique la mejora solicitada. **Importante** • *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.* • *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.*	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 2: **[4.0] puntos** **[0.5] puntos** Mejora 3: **[3.0] puntos** **[0.5] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[51]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[51] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[52]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

[52] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA …: PRESTACIONES ACCESORIAS[53]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a

[53] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[54]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

[54] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[55].

[55] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[56]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[56] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[57]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[57] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
   |
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	[%] [58]
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	[%] [59]
	TOTAL OBLIGACIONES	100% [60]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[58] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[59] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[60] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [61]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[62]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[63] DE:	MONEDA	IMPORTE[64]	TIPO DE CAMBIO VENTA[65]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [66]
1										
2										
3										
4										

[61] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[62] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[63] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[64] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[65] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[66] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [61]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[62]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[63] DE:	MONEDA	IMPORTE[64]	TIPO DE CAMBIO VENTA[65]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [66]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
…										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20-2024-GR CUSCO-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.